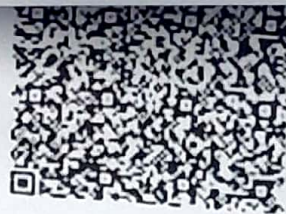


SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO



FECHA DE EMISION: 2021 09 09
 VIGENCIA: 2021 09 10 - 2022 09 09

NÚMERO DE POLIZA	PLACA DEL VEHICULO	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	EXENCIÓN AL PAGO	EDAD
4128333000	CHO727	AUTOS NEGOCIO-TAXIS	Público	2300	1994
TRAFICANTES	MARCA	CARACTERÍSTICA			
3	CHEVROLET	FURGON			
TINTE VEHICULO					
LUV					
NO CHASIS Y NO SERIE		NO VIN		UNICIÓN TIPO	
259058		TSD97217		TSD97217	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NÚMERO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD DE RESIDENCIA DEL TOMADOR
NANCY CATALINA FARFAN MONTALVO		3102272436	CC	1014226664	COTA
CÓDIGO DE ASESURADORA	CÓDIGO SUCCURSAL EMISORA	CLAVE PRODUCTO	NÚMERO (LÍNEA)	CIUDAD E IMPRIMTA	
1306	26	49740	4128333000	BOGOTÁ, D.C.	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FISCAL	TASA RENT	GASTOS POR VÍCTIMA	
722	\$415.400,00	\$207.700,00	\$1.800,00	HASTA	
TOTAL A PAGAR				A. GASTOS MÉDICOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS: 800 B. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750 D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MONITORIZACIÓN DE VÍCTIMAS: 10	
TOTAL A PAGAR				SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
\$624.900,00					

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señalar cuándo tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Tenga siempre a mano en su vehículo las siguientes recomendaciones: 1. Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito de la policía solicitarán en cualquier momento. 2. Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT. 3. Este es el momento en que debe renovar su póliza. 4. Si su SOAT expira, deberá pagar las multas correspondientes, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por culpa de la atención de las víctimas del accidente. 5. Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

SOAT DE accidente de tránsito

En caso de accidente de tránsito, si alguien resulta herido, deberá ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. 1. Ningún proveedor de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito. Ley 175 Decreto Ley 643 de 1993. En caso de accidente de tránsito, deberá ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, actualice, administre, transfiera y reporte a las entidades reguladoras autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso, limitándose a fines estadísticos no académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguro y que incluye de todas las funciones que directa o indirectamente se haya otorgado a los asegurados o se les otorguen en el futuro, así como novedades, siniestros y manejo de la póliza durante servicios que surjan del presente contrato, el cual continúa y declara aceptar en todos los puntos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que proporciono en el presente contrato de seguro, así como sobre los derechos que me asisten para el control de los mismos y sobre la decisión de no otorgar el consentimiento del tratamiento de los datos personales.